

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2013.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 050 2013.-

Ref.: Actuación FAA N° 682/2013.-

Asunto: Incorpora la figura de *codirector de tesis* a inscriptos en la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas.-

VISTO:

La actuación de referencia, presentada por la **Ing. Ada Susana Albanesi, Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado de nuestra Facultad**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el dictado del acto administrativo mediante el cual sea incorporada la figura del "Codirector de Tesis" en el Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas aprobado mediante Resolución CDFAA N° 14/10.

Que el tema fue considerado en reunión del Comité Académico y Organizador de la carrera MaDeZAS y resolvieron sobre el mismo en virtud de la necesidad de adecuarse a las normas nacionales que regirá el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para las categorías I y II en la Convocatoria 2013-2014 donde ser Codirector es equivalente a ser Director.

Que la figura del Codirector será incorporada conjuntamente con la de Director con las mismas funciones y atribuciones.

Que la incorporación de la figura de codirector regirá a partir del 30 de mayo del corriente para todos los Maestrandos que soliciten su inscripción a la carrera y para aquellos inscriptos con tesis en curso que en conformidad con su director y/o asesores, lo manifiesten por la vía que corresponda.

Que el tema ha sido considerado en **Sesión Ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **2 de Julio de 2013**, aprobándose lo solicitado por la **Ing. Albanesi**. Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**

RESUELVE


ARTÍCULO 1.- INCORPORAR la figura de *codirector de tesis* a los inscriptos en la carrera de posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas (MaDezas), quien tendrá las mismas funciones y atribuciones del Director establecidas en la Resolución CDFAA N° 14/10 (aprueba el Plan de Estudios y Reglamento de la carrera), en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2.- COMUNICAR y dar copia a la **Ing. Albanesi** y a la **Directora de la Maestría Ing. Mabel Larrán**. Cumplido, archivar.-

SMG/smg -
Rescd2013/050-13


Ms. ING. LUIS M. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAA - UNSE




Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.